

Ayuntamiento de Los Navalmorales

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CLASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DEL AYUNTAMIENTO DE LSO NAVALMORALES.

1.- Objeto.

El objeto del presente Pliego es determinar las condiciones técnicas que han de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de servicios consistente en impartición de clases en la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Los Navalmorales.

2. Objetivos.

- -Facilitar el acceso a toda la población del municipio a la música.
- -Atender a las necesidades culturales de la población.
- -Contribuir al desarrollo integral de la persona a través del aprendizaje de la música.
- -Potenciar la capacidad creativa.
- -Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música, iniciando a los niños, desde edades tempranas, en su aprendizaje.
- -Ofrecer una formación instrumental, orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto.
- -Ofrecer una formación musical completa que atienda tanto a la adquisición del lenguaje musical como a la práctica instrumental individual y de conjunto.

3. Condiciones técnicas para la prestación del servicio.

La Escuela Municipal de Música ofrecerá sus servicios a la población del término municipal de Los Navalmorales.

En concreto, el servicio que pretende prestarse es el siguiente:

- -Clases prácticas sobre instrumentos existentes en sus diferentes niveles (saxofón, flauta travesera, clarinete, trompeta, trombón, trompa, tuba, bombardino): Duración 8 horas 15 minutos semanales.
- -Clases teóricas sobre el lenguaje musical (Niveles 1,2,3,4 y 5). Duración 3 horas semanales
 - Clases de conjunto instrumental (Banda de Música): 2 horas 15 minutos semanales.

El servicio será prestado durante 13 horas y media semanales en las que habrán de impartirse las clases de los diferentes niveles tanto grupales, como individuales, teóricas y prácticas. Las clases objeto de la contratación se impartirán en la Escuela de Música ubicada en la Casa de la Cultura, C/ Palomeque nº2 del término municipal de Los Navalmorales, los jueves de 15:45 a 20:00 horas, viernes de 16:00 a 21:00 horas y sábados de 9:45 a 14:00 horas, pudiendo modificarse tales horarios, previa comunicación al Ayuntamiento y con el acuerdo favorable del mismo.

El adjudicatario deberá de acreditar mediante titulación los conocimientos del personal adscrito al servicio, que deben estar facultados para poder desarrollar el objeto del contrato. El servicio deberá ser prestado por una o varias personas, a elección del adjudicatario del





Ayuntamiento de Los Navalmorales

contrato, siempre y cuando la persona que imparta las clases disponga de la titulación necesaria para prestar la totalidad del servicio.

Las clases serán prestadas desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, con excepción de la primera quincena de julio y el mes de septiembre, tiempo en el que no se impartirán clases.

4. Obligaciones del adjudicatario del contrato.

Adscribir al servicio los medios personales necesarios para desarrollar el objeto del contrato. No se exigirá la adscripción de medios materiales al servicio al adjudicatario del contrato (los instrumentos musicales como el espacio físico para la impartición de las clases será a cuenta del Ayuntamiento).

5. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración de 1 año contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Será susceptible de prórroga por dos años más, siempre por acuerdo entre ambas partes.

En Los Navalmorales (Toledo) a 25 de noviembre de 2019.

DILIGENCIA

La extiendo yo como Secretaria para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019.

La Secretaria

Documento firmado electrónicamente al margen

